

NOTA INFORMATIVA


Se ha detectado incidencia en el aplicativo informático habilitado en el proceso de presentación de alegaciones al acuerdo de inicio de Reintegro en relación a las subvenciones concedidas reguladas en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio, modificado por el Decreto-ley 7/2023, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y personas trabajadoras autónomas especialmente afectadas por el excepcional incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y se modifica el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios

Como consecuencia de ello, y de conformidad con artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a ampliar el plazo de presentación de las mismas en siete días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que tuviera lugar la finalización.

SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ADOLFINA MARTINEZ GUIRADO	FECHA	07/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm64J5YVVT4B5RGQ3FKTSYYTFPK	PÁGINA	1/1	